

Con las demas ² presiones de gratitud, que deste fin
Expresa dha Señoria, su fecha a doi y tres de dia, y por
la Cui^{da}, Entendida: Dijo Segonda en este Libro Capitu-
lar = ^{res} D. Pedro de Alcazar = D. Juan de Alcazar = D. Juan de Alcazar =
D. Juan de Alcazar, por lo que ha Concurrido á tan santo fin =

D. Joseph de Castro

D. Fran. L.

D. Bar. Maad.

Jalazar

Alcazar y Mula

Guirao y Cauela

Antemi

Linares Diego
Sanchez Cauela

En la Mui Noble y Mui Leal Cui^{da}, de Lorca en tres
dias del mes de febrero de mill setecientos quarenta y dos
años, se juntaron, los ^{res} D. Lorca Justicia, y Reximiento de ella
para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mage^d
Dien^{te} Luitad, de esta Republica, Es aver et c. dize, D.
Joseph de Castro Alcalde Corregidor y Capitan a guerra
de esta Cui^{da}, y los ^{res} D. Diego Luis Matheos = D. Fran. Gar-
ria de Alcazar = D. Juan Gregorio Murquerque = D. Andres
fernandez de Careres = D. Bartholome Martinez Guirao
y Cauela = D. Juan Linares = D. Gaspar Salarios

